Chapter 24 / Capítulo 24

Latin American Memories, Conflicts, and Futurities: Identity, justice, and social change (Spanish Version)
ISBN: 978-9915-704-15-9
DOI: 10.62486/978-9915-704-15-9.Ch24
Pages: 235-247

©2026 The authors. This is an open access chapter distributed under the terms of the Creative Commons Attribution (CC BY) 4.0 License.

Protest on the ballot? The null vote and the judicial election in Mexico

¿Protesta en la boleta? El voto nulo y la elección judicial en México

Said Hernández Quintana[1]

[1]Universidad Iberoamericana, Doctorado en Ciencias Sociales y Políticas. México.

Autor para la correspondencia: Said Hernández Quintana

ABSTRACT

The 2025 judicial election in Mexico introduced direct voting for positions in the federal judiciary and state judiciaries. However, the result was unexpected. Turnout in the federal election barely reached 13 %, and invalid and blank votes far exceeded historical levels. Were the invalid votes the result of mistakes made by citizens or a form of conscious protest? Based on a comparative analysis by state and regression models, factors such as perceptions of the politicization of the electoral context, lack of information, political disaffection, and the absence of rejection options on the ballot are examined. The findings point to a critical citizenry that used invalid votes to challenge a process seen as captured by partisan interests. Null votes and blank votes appear here as a barometer of democratic unrest in the face of institutional reforms with little legitimacy.

Keywords: Null vote; Blank vote; Electoral protest; Democratic legitimacy; Judicial election in Mexico.

RESUMEN

La elección judicial de 2025 en México introdujo el voto directo para cargos del Poder Judicial de la Federación y para los poderes judiciales estatales. Sin embargo, el resultado fue inesperado. La participación en la elección federal apenas alcanzó el 13 % y los votos nulos y votos blancos superaron, por mucho, los niveles históricos. ¿Los votos inválidos fueron resultado de los errores cometidos por el ciudadano o una forma de protesta consciente? A partir de un análisis comparado por estado y modelos de regresión, se examinan factores como la percepción sobre la politización del contexto electoral, la falta de información, la desafección política y la ausencia de opciones de rechazo en la boleta. Los hallazgos apuntan a una ciudadanía crítica, que usó el voto inválido para impugnar un proceso visto como capturado por intereses partidistas. El voto nulo y el voto blanco aparecen aquí como un termómetro del malestar democrático frente a reformas institucionales poco legitimadas.

Palabras clave: Voto Nulo; Voto Blanco; Protesta Electoral; Legitimidad Democrática; Elección Judicial En México.

INTRODUCCIÓN

En junio de 2025, México vivió un ensayo institucional sin precedentes: por primera vez en su historia democrática, la ciudadanía fue convocada a elegir, mediante voto directo, a las

personas que integrarían el Poder Judicial de la Federación. Ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, juzgados de distrito y tribunales colegiados aparecieron en boletas impresas junto a nombres desconocidos para la mayoría de las y los votantes. La reforma, aprobada en 2024 con el argumento de democratizar la justicia y fortalecer la rendición de cuentas, transformó la lógica de selección judicial en el país. Sin embargo, los resultados de esta inédita elección distaron mucho de proyectar una imagen de legitimidad popular o participación entusiasta.

Con apenas un 13 % de participación ciudadana y niveles extraordinarios de votos nulos y boletas sin marca —que en algunos cargos superaron el 15 %— la jornada electoral judicial dejó más preguntas que certezas. A diferencia de lo que ocurre en elecciones legislativas o presidenciales, donde los votos inválidos tienden a mantenerse por debajo del 4 %, en este caso alcanzaron proporciones inéditas: más de uno de cada cuatro sufragios emitidos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación fueron votos sin respaldo válido a ninguna candidatura. Lejos de tratarse de una anomalía marginal o de un simple problema técnico, esta cifra sugiere — como advierte Sonnleitner (2019)— la existencia de una actitud activa de rechazo que no puede ser ignorada y que debe ser entendida como una manifestación crítica frente a la oferta institucional.

Tabla 1. Resultados de la elección judicial para cargos federales (%)

Cargo	Voto nulo	Voto blanco/1	Participación ciudadana	Votación de la candidatura más popular
Ministros(as), SCJN	10,8	12,0	13,0	5,3
Magistrados(as), TDJ	11,2	10,8	13,0	8,0
Magistrados(as), TEPJF SS	11,9	7,7	13,0	18,4
Magistrados(as), TEPJF SR	11,9	9,4	13,0	14,3
Magistrados(as), Tribunales Colegiados	14,3	15,8	12,9	35,7
Jueces(zas), Juzgados de Distrito	14,4	15,4	12,9	31,9
Promedio	12,4	11,9	13,0	18,9

Nota: El porcentaje de votos nulos y blanco se calculó con base en el total de votos emitidos en las casillas, y no sobre el total de personas votantes. Lo anterior se debe a que cada ciudadano podía emitir más de un voto en la boleta. /1Se refiere a los recuadros no utilizados, definidos por el INE en los siguientes términos: "número de espacios sin marcas ni registros en la zona de recuadros o alguna otra en la boleta que no permite identificar con claridad el sentido del voto por alguna de las candidaturas."
Fuente: Elaboración propia con resultados finales de los cómputos distritales del INE (consulte https://computospj2025.ine.mx/landing).

La presente ponencia parte de la premisa de que el voto nulo y el voto blanco no deben leerse exclusivamente como errores del electorado ni como fallas en el diseño de boletas. En determinados contextos —como en el de la elección judicial de 2025— pueden representar formas legítimas de protesta simbólica, dispositivos de impugnación institucional y manifestaciones de desafección política que operan dentro de los límites formales de la democracia. Así entendido, el sufragio inválido se convierte en un mensaje cifrado, pero potente, sobre los límites de las reformas institucionales cuando no están acompañadas de confianza, transparencia ni condiciones de inclusión sustantiva.

El objetivo de esta ponencia es comprender por qué los ciudadanos optaron por anular su voto o dejar la boleta en blanco. Para ello, se analizan datos de las 32 entidades federativas mediante un modelo de regresión que permite identificar aquellos factores que lo explican; por ejemplo, se examinan variables como la percepción de partidización del proceso, el nivel educativo promedio en cada estado, la trayectoria de la oposición al partido en el poder y la ausencia de opciones institucionales que permitieran expresar un rechazo explícito en la boleta. La pregunta guía es: ¿qué explica que en una elección formalmente democrática y de alta trascendencia institucional, una parte significativa del electorado haya decidido anular su voto o dejarlo en blanco?

La elección judicial no solo ofrece un campo empírico inédito, sino también una oportunidad para repensar los alcances y límites de la participación electoral como herramienta de legitimación democrática. El análisis que se propone aquí busca ir más allá del conteo numérico para comprender el sentido político del voto inválido en un contexto donde la ciudadanía fue llamada a decidir, pero —en muchos casos— prefirió protestar.

Elección judicial y voto inválido

La reforma judicial de 2024 fue presentada como un esfuerzo por acercar el Poder Judicial de la Federación a la ciudadanía. En su narrativa oficial, permitir que los jueces, magistrados y ministros fueran electos por voto popular equivalía a democratizar una de las instituciones tradicionalmente más cerradas del Estado. Bajo esta lógica, el sufragio no solo confería legitimidad electoral a quienes ejercen funciones jurisdiccionales, sino que también fortalecía los mecanismos de rendición de cuentas frente a la sociedad. Sin embargo, la forma en que esta reforma se implementó —rápida, vertical y con fuerte carga política— generó resistencias desde distintos frentes: juristas, académicos, organizaciones de la sociedad civil e incluso organismos internacionales advirtieron que la independencia judicial podía verse comprometida si el acceso a los cargos se subordinaba a la lógica de la competencia partidaria.

Los datos de participación y votación en la elección judicial revelan los límites de la reforma. A nivel nacional, la participación fue notoriamente baja: apenas uno de cada ocho ciudadanos acudió a las urnas. El contraste con la elección presidencial de 2024 es considerable: tan solo un año antes, el 60 % de los electores había ejercido su derecho al voto. Pero la baja afluencia no fue el único dato de interés. También se registraron niveles inusuales de votos inválidos. En el caso particular de la elección para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 10.8 % de los sufragios fueron anulados y otro 12 % correspondieron a boletas con recuadros sin marcas —el equivalente al voto blanco—, cifras que superan ampliamente los promedios históricos observados en comicios previos.

No basta con mirar los números por separado. Cuando una parte del electorado decide anular su voto o dejar la boleta en blanco, pueden influir muchas razones. Sin embargo, en un contexto como el de la elección judicial —definido por la polarización y el cuestionamiento institucional, resulta difícil no ver en esa decisión un gesto de rechazo. Más que un error o una casualidad, el voto inválido parece haber sido una forma de respuesta política frente a un proceso que muchos percibieron como impuesto, poco transparente y sin garantías reales de imparcialidad.

La magnitud del voto nulo y voto blanco obliga a plantear una lectura alternativa del fenómeno. En este sentido, se asume que no estamos ante “errores técnicos”, sino ante señales de crítica sobre la legitimidad de origen de los nuevos integrantes del Poder Judicial de la Federación. Si una proporción importante de la ciudadanía decide acudir a las urnas con la

intención de manifestar su inconformidad, entonces el proceso electoral no cumple su función representativa. Una consecuencia podría ser el distanciamiento entre instituciones y sociedad, al ofrecer una participación formal que no se traduce en confianza ni en mandato.

El voto inválido, por ende, se convierte en una herramienta de impugnación simbólica que desafía las premisas sobre las que se construyó la reforma judicial. Lejos de ser un dato irrelevante en los márgenes de los resultados oficiales, revela la existencia de un conflicto de fondo: el dilema entre legitimidad procedimental — votar para cumplir con la democracia formal— y legitimidad sustantiva —creer en el proceso y en sus actores como representantes legítimos del interés público. La elección judicial de 2025 deja claro que abrir la boleta no es, por sí solo, suficiente para generar confianza ni para fortalecer el Estado de derecho.

El voto nulo como protesta simbólica

Durante décadas, el voto nulo fue tratado por los académicos como una anomalía estadística, una suerte de residuo inevitable del proceso electoral. Ya fuera por errores de marcación, por desconocimiento de las reglas o por simples descuidos, se asumía que estos sufragios no tenían mayor relevancia política. Sin embargo, investigaciones más recientes han comenzado a mostrar que, en muchos contextos, anular una boleta o dejarla en blanco puede ser una decisión deliberada, cargada de significado, especialmente cuando la ciudadanía percibe que ninguna de las opciones disponibles representa una alternativa confiable o legítima.

La perspectiva descrita implica un cambio importante. El voto inválido deja de ser interpretado como "fallo del sistema" para entenderse como un gesto político, una "abstención cívica" que —según Zulfikarpasic (2001)— opera dentro de las reglas del sistema para expresar desacuerdo con él. Es lo que algunos autores llaman protesta electoral: una forma de participación crítica que utiliza los cauces institucionales de la democracia —como acudir a las urnas— para rechazar simbólicamente su funcionamiento concreto. A diferencia de la abstención pasiva, el voto nulo obliga al ciudadano a trasladarse a la casilla, tomar una boleta, y marcarla de forma que impida su cómputo válido. El acto, aparentemente contradictorio, parece tener una mayor fuerza expresiva con respecto al silencio de quien decide no votar.

En América Latina, y en México en particular, esta forma de protesta no es nueva. El movimiento anulista de 2009, impulsado por sectores de la sociedad civil desencantados con los partidos, dejó claro que el voto nulo también puede ser un mecanismo de presión política. Desde entonces, su expresión se ha vuelto más frecuente en contextos de desafección, escepticismo o baja credibilidad institucional. Lo que cambia con la elección judicial de 2025 es el terreno en el que esta protesta se manifiesta: no se trata de elegir entre partidos, sino de seleccionar a impartidores de justicia.

En este contexto, el voto nulo y el voto blanco adquieren una dimensión performativa: no sólo expresan una preferencia (o la ausencia de ella), sino que interpelan al sistema. Son una forma de mostrar que el procedimiento formal de participación no basta si no se acompaña de legitimidad sustantiva. También pueden ser leídos como formas de veto simbólico, un fenómeno que Cohen (2018) denomina participación crítica: una forma de asistir a las urnas para decir "no" desde dentro del sistema, sin renunciar al derecho al voto.

Así, el voto inválido opera en varios niveles, es decir, es un acto individual de protesta, una señal colectiva de descontento y una advertencia institucional sobre los límites de las reformas impuestas desde arriba. Su existencia no pone en duda la validez formal del proceso, pero sí

cuestiona su legitimidad democrática. En elecciones como la judicial, donde se esperaba que el voto popular fortaleciera la justicia, la magnitud del voto inválido debería ser leída como un signo de que algo no está funcionando, esto es, o la ciudadanía no confía en el nuevo modelo, o no cree que su participación tenga consecuencias reales.

Comprender el voto nulo en estos términos permite darle la importancia que merece. No es un error que deba corregirse exclusivamente con campañas de información o con mejor diseño de boletas. Es, sobre todo, una respuesta política. Y como tal, debe ser interpretada, discutida y atendida en su dimensión más profunda: la que nos confronta con el tipo de democracia que estamos construyendo y con los vínculos —o rupturas— entre ciudadanía e instituciones.

Hipótesis explicativas: politización, diseño y veto

A partir del contexto descrito y del marco conceptual desarrollado, esta investigación parte de una premisa básica: el voto nulo y el voto blanco, lejos de ser comportamientos aleatorios o accidentales, responden a una lógica multicausal que combina factores estructurales, percepciones ciudadanas e incentivos institucionales. Para comprender su magnitud en la elección judicial de 2025, se identifican cuatro ejes explicativos que guían las hipótesis de la exposición.

a) *Protesta frente a la politización del proceso*

La primera hipótesis considera que una parte significativa del voto nulo tuvo una función expresiva: fue utilizado como forma de rechazo ante la percepción de que la elección judicial estaba controlada por los partidos. En un contexto donde se esperaba imparcialidad y neutralidad institucional, muchos votantes pudieron interpretar el proceso como una extensión de la lucha política tradicional. Bajo esta lectura, anular la boleta fue una forma de impugnar ese intento de colonización partidaria del Poder Judicial.

Hipótesis 1 (H1): El voto nulo aumenta en los estados donde la ciudadanía percibe mayor politización e injerencia partidaria en la elección judicial.

b) *Error técnico y desinformación estructural.*

La segunda hipótesis retoma una explicación más convencional: la posibilidad de que los votos inválidos respondan a fallas técnicas, derivadas del diseño confuso de las boletas, la falta de información cívica o bajos niveles de escolaridad. Dicho enfoque considera que no todos los votos nulos son protesta consciente; en algunos casos, pueden reflejar desconocimiento, incertidumbre o errores involuntarios.

Hipótesis 2 (H2): El voto nulo es más frecuente en entidades con menor nivel educativo y menor exposición a campañas informativas sobre la elección.

c) *Desafección histórica hacia el sistema político.*

Un tercer eje introduce una dimensión más estructural. Algunos estados han mostrado históricamente un distanciamiento del partido en el poder federal, expresado en votaciones opositoras consistentes. El patrón puede haber influido también en la elección judicial: quienes ya desconfiaban del sistema político pudieron trasladar esa actitud crítica hacia las nuevas reglas del juego, optando por invalidar su voto como gesto de continuidad en su rechazo.

Hipótesis 3 (H3): Las entidades con trayectorias históricas de oposición al gobierno federal

presentan mayores niveles de voto nulo.

d) Ausencia de una vía formal de rechazo.

Finalmente, la cuarta hipótesis se enfoca en el diseño institucional de la boleta. A diferencia de otros países donde se ofrece una opción explícita para expresar desacuerdo —como "ninguno de los anteriores"—, la boleta judicial no contempló esa posibilidad. Estudios recientes muestran que ofrecer una opción como la citada —como en el caso experimental analizado por Ambrus, Greiner y Zednik (2025)— puede canalizar con mayor claridad el descontento y reducir la ambigüedad del voto inválido. En consecuencia, es probable que una parte del electorado haya utilizado el voto blanco como vía sustitutiva de ese rechazo.

Hipótesis 4 (H4): La falta de una opción institucionalizada de rechazo favorece el uso del voto blanco como mecanismo simbólico de desaprobación.

Las cuatro hipótesis no son excluyentes entre sí; por el contrario, pueden operar de manera simultánea o complementaria. Lo que se busca, mediante el análisis empírico, es identificar qué factores tienen mayor peso en la explicación del fenómeno y cómo se distribuyen territorialmente. En otras palabras, se trata de entender si el voto inválido fue, principalmente, un error, una protesta o un mensaje estratégico del elector.

MÉTODO

Para poner a prueba las hipótesis planteadas, se adoptó un enfoque cuantitativo explicativo, con énfasis en la comparación entre entidades federativas. La unidad de análisis fue el estado, lo que permitió observar patrones agregados de comportamiento electoral no convencional y vincularlos con variables contextuales como percepción política, educación, trayectoria e institucionalidad electorales. La escala territorial resulta especialmente útil en un país tan diverso como México, donde los climas políticos y las historias de participación ciudadana varían significativamente de una entidad a otra.

La base de datos es original y se construyó a partir de fuentes oficiales, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre otras. Se incluyeron dos variables dependientes: la proporción de votos nulos y la proporción de boletas sin marcas (interpretadas como voto blanco), ambas calculadas como porcentaje del total de sufragios emitidos en cada estado.

En cuanto a las variables explicativas, se organizaron en cuatro bloques, de acuerdo con las hipótesis previamente descritas:

a) Percepción de politización: medida mediante indicadores de desconfianza institucional y de percepción del uso partidista de recursos públicos.

b) Condiciones estructurales: como el nivel educativo y la exposición a medios informativos convencionales y digitales.

c) Desafección histórica: captada a partir del promedio de los votos opositores en elecciones presidenciales previas.

d) Diseño institucional: mediante una variable dicotómica que identifica si el proceso fue una elección judicial o no, y que permite compararlo con otras elecciones federales.

Dado que las variables dependientes son proporciones y éstos no presentaban distorsiones importantes en su distribución, se decidió emplear regresiones lineales múltiples (OLS), incorporando una estimación robusta de errores estándar y controles adicionales para evitar

problemas como la colinealidad entre variables o la heterocedasticidad en los residuos. Al poner a prueba cada una de las hipótesis de forma específica, se identificaron los factores con mayor capacidad explicativa para entender por qué el voto nulo y el voto blanco alcanzaron proporciones tan elevadas en la elección judicial de 2025.

Más allá del rigor técnico, lo que interesa subrayar es que este diseño permite interpretar los votos inválidos no como un hecho aislado, sino como una conducta política con sentido, anclada en contextos estructurales, percepciones ciudadanas e incentivos institucionales.

RESULTADOS

Lo que revela el voto inválido

Los modelos estadísticos permiten trazar un panorama claro del comportamiento del voto nulo y del voto blanco en la elección judicial. Aunque cada hipótesis se evaluó por separado, los hallazgos muestran una lógica común: el voto inválido no puede explicarse por una sola causa, pero tampoco es un fenómeno caótico. Los resultados muestran patrones que se repiten, tendencias que se dejan ver y, sobre todo, señales que apuntan a una ciudadanía crítica frente a un proceso electoral que no logró despertar confianza.

Tabla 2. Resultados de cuatro modelos para explicar el voto nulo y los votos blancos registrados en la elección judicial 2025 (SCJN)

Variable	Modelo 1 (Voto nulo politización)	Modelo 2 (Voto nulo error técnico)	Modelo 3 (Voto nulo desafección)	Modelo 4 (Voto blanco rechazo)
Intercepto	3,412***	2,106***	1,629***	0,268***
Percepción de inequidad electoral	14,117†			
Desconfianza institucional	7,138†			2,398
Elección judicial 2025 (dummy)	8,409***		5,453	2,197
Participación ciudadana	0,006	-0,147***		0,036
Índice de marginación	-1,996	-8,117	-0,674	
Competitividad electoral	0,031*		0,029*	0,035**
Pluralidad partidaria				0,292***
Escolaridad media en años cursados		0,486		
Alfabetización		0,832		
Exposición a campañas informativas		0,558		
Urbanización		-0,019		
Evolución histórica del voto opositor			0,051	
Alternancia política en gubernaturas			0,104	
Interacción (Historial × Judicial)/1			0,041	
PIB per cápita estatal			-1,35e-6	

Fuente: Elaboración propia con resultados de SPSS. Las celdas vacías indican que la variable no fue incluida en ese modelo. El número de observaciones es constante a nivel estatal (N=32). /1 Variable de interacción: Evolución histórica del voto opositor × Elección judicial 2025. *** p<,001, ** p<0,01, * p<0,05, † p<0,10.

Efecto disruptivo de la elección judicial. Uno de los hallazgos más reveladores del estudio es que el simple hecho de tratarse de una elección desconocida — con boletas inéditas y cargos

poco acreditados para la ciudadanía— fue suficiente para disparar el voto nulo. En promedio, los estados registraron un incremento de ocho puntos porcentuales en la anulación de sufragios en comparación con las elecciones federales del año previo. Dicha diferencia no es trivial: apunta a que el carácter inédito del proceso provocó una reacción distinta entre las y los votantes, una respuesta marcada más por el escepticismo que por el entusiasmo, más por la distancia crítica que por la identificación con el mecanismo propuesto.

Lo cual no significa que la ciudadanía no haya comprendido el proceso, sino que lo ha percibido como problemático. La novedad institucional, combinada con una fuerte carga de desconfianza hacia los partidos, generó condiciones propicias para que muchos votantes optaran por anular su sufragio como forma de expresar su rechazo. ii. La protesta sí importa, la desinformación no tanto.

Las variables que capturan percepciones de inequidad electoral y desconfianza en las principales instituciones mexicanas también mostraron una asociación positiva con el voto nulo, aunque con menor fuerza estadística (p=.06; p=.92, respectivamente). Es decir, en los estados donde las personas creían que el gobierno utilizaba recursos públicos con fines partidistas, o donde la confianza en el Poder Judicial era más baja, los niveles de anulación fueron más altos. Lo anterior respalda parcialmente la idea de que el voto nulo fue un instrumento de protesta frente a un proceso considerado sesgado.

En contraste, las variables que miden el nivel educativo, la alfabetización o el acceso a campañas informativas no mostraron efectos significativos. Lo cual permite descartar, al menos en parte, la hipótesis del voto nulo como error técnico. En otros términos, la evidencia sugiere que no fue la falta de comprensión lo que llevó a anular el voto, sino una decisión consciente y motivada por motivos políticos.

Curiosamente, la única variable estructural que tuvo peso fue la participación electoral: los estados con menor participación fueron también los que registraron más votos nulos. La relación anterior no implica necesariamente confusión, pero sí indica que la desmovilización cívica y la protesta activa pueden estar más conectadas de lo que suele pensarse.

Rechazo más allá de la historia partidista. En cuanto a la hipótesis de que el voto nulo podría explicarse por trayectorias históricas de oposición al partido en el poder, los resultados fueron menos concluyentes. Ni el historial de voto opositor ni la alternancia política en las gubernaturas resultaron significativos. Lo cual sugiere que el rechazo al proceso no se explicó únicamente por clivajes partidistas, sino que surgió como una reacción más coyuntural, ligada a la forma tan precipitada en que se desarrolló la elección.

El único factor con efecto consistente fue la competitividad electoral: los estados donde las contiendas fueron más cerradas registraron mayores niveles de voto nulo. Lo cual podría interpretarse como una señal de tensión política, ya que donde la disputa fue intensa, también aumentó el número de personas que decidieron no apoyar ninguna opción.

El voto blanco como forma de veto ciudadano. El análisis del voto blanco arroja resultados todavía más elocuentes. Aun en entidades donde existía una amplia oferta de candidaturas y un alto nivel de competitividad electoral, una proporción significativa de votantes optó por no marcar ninguna opción en la boleta judicial. Lo anterior se asoció de manera consistente con variables como la fragmentación partidista y la intensidad de la competencia electoral.

Sin embargo, más allá del contexto competitivo, el dato más claro es que, frente a un diseño electoral inédito —que permitía emitir múltiples votos por boleta y que presentaba estructuras poco familiares para el votante—, muchas personas decidieron no participar activamente en la selección de candidatos.

El hallazgo descrito no puede leerse solo como apatía ciudadana ni como resultado de confusión técnica derivada de la educación o del diseño de la papeleta. Por el contrario, justo por el hecho de que el elector no hizo el esfuerzo por llenar la boleta, cuando ello era posible, sugiere una forma activa de desafección. En ausencia de una opción explícita de rechazo institucionalizado, el voto blanco parece haber operado como un instrumento simbólico de veto frente a un proceso percibido como capturado. Así, el electorado no se equivocó: eligió no elegir. Lo cual se alinea con lo observado en otros contextos democráticos, donde el voto blanco no refleja desinterés, sino desencanto informado (Bélanger 2004).

En conjunto, los resultados apuntan hacia la siguiente conclusión: el voto inválido, ya sea nulo o blanco, no puede reducirse a un solo motivo; es un fenómeno multidimensional que combina protestas conscientes, desconfianza institucional y estrategias individuales de rechazo, tal como lo sistematizan Kouba y Lysek (2019) en su análisis sobre el voto inválido en democracias de América Latina y Europa del Este. Su magnitud en la elección judicial no fue anecdótica ni accidental: fue un síntoma de fondo sobre la fragilidad del vínculo entre ciudadanía y Poder Judicial, cuando ese vínculo se intenta construir exclusivamente desde la formalidad del voto.

DISCUSIÓN

¿Error técnico o rechazo consciente?

Los resultados obtenidos invitan a replantear las formas tradicionales de interpretar el voto inválido. A lo largo de años, la narrativa dominante ha sido que el voto nulo obedece, sobre todo, a factores como la confusión, el desconocimiento o el bajo nivel educativo. Pero los datos de la elección judicial en México muestran otra realidad: cuando el contexto político es disruptivo, cuando la confianza en las instituciones se erosiona y cuando la ciudadanía percibe que el proceso no le pertenece, el voto inválido puede adquirir un valor simbólico y estratégico. Es, en muchos casos, una forma de rechazo activo, no de error pasivo.

El respaldo empírico a la hipótesis sobre la politización percibida refuerza esta lectura. La anulación del voto no fue un gesto espontáneo ni aislado. Fue una respuesta organizada —aunque no necesariamente coordinada— ante un proceso electoral visto como ilegítimo. Que la elección judicial haya sido el principal predictor del incremento en votos nulos confirma que el propio diseño del proceso, más que las condiciones individuales de los votantes, activó una lógica de protesta. No se trató, por tanto, de un electorado incapaz de entender la boleta, sino de un electorado que eligió conscientemente no respaldar lo que percibía como una simulación de participación.

En este sentido, la anulación del voto funcionó como una válvula de escape institucional. Al no contar con una vía formal para expresar su desacuerdo —como la opción de "ninguno de los anteriores"—, los votantes encontraron en el voto nulo y en el voto blanco una forma de impugnar desde dentro del sistema, sin renunciar al ejercicio del derecho al sufragio. Es un tipo de disidencia civilizada: se participa, pero no se valida.

Por otro lado, el hecho de que la hipótesis del error técnico no haya encontrado respaldo empírico también resulta revelador. Los resultados muestran que la escolaridad y la alfabetización

de las personas no logran explicar por sí solas los niveles de voto nulo registrados. Lo cual apunta a una idea por demás interesante: incluso cuando la información es escasa o el diseño de las boletas resulta confuso, muchos ciudadanos cuentan con la capacidad suficiente para tomar decisiones informadas en el plano electoral. El problema no está en el votante, sino en el contexto en el que vota. Factores como la desconfianza en las instituciones, la percepción de que los partidos políticos han capturado el proceso o la falta de opciones que inspiren confianza, tienen más peso que cualquier limitación técnica o educativa.

Algo similar ocurre con la hipótesis de la desafección estructural. La evolución histórica del voto opositor durante las últimas tres contiendas presidenciales no mostró una relación significativa con la anulación del voto, lo que sugiere que el malestar ciudadano expresado en la elección judicial no se origina necesariamente por divisiones ideológicas profundas ni por trayectorias políticas consolidadas. Más bien, se trata de una inconformidad coyuntural, que cruza distintos sectores y que se activa como reacción ante un proceso percibido como manipulado. Tal hallazgo es clave porque muestra que el rechazo no está confinado a "los opositores de siempre", en todo caso puede surgir en lugares donde antes no se había expresado con esa intensidad.

En contraste, el análisis del voto en blanco abre una dimensión distinta. Aquí, el voto no aparece como gesto de confusión, sino como una forma reflexiva y sofisticada de desaprobación sistémica. La relación positiva entre pluralidad partidaria y voto en blanco nos dice algo incómodo: que aun cuando hay muchas opciones en la boleta, una parte del electorado no ve en ninguna de ellas una alternativa real. Y eso nos lleva a una de las paradojas más claras del estudio: tener más opciones no implica tener mejores opciones, ni asegura que el proceso electoral sea percibido como legítimo. De hecho, en ciertos contextos, la abundancia puede alimentar la sospecha de que todas las alternativas son más de lo mismo.

Los resultados también plantean una reflexión de fondo sobre el diseño institucional. Si uno de los objetivos de la reforma judicial era ampliar la legitimidad democrática del Poder Judicial, los niveles observados de votos nulos y blancos indican que esa legitimidad no se construye únicamente con procedimientos electorales. Se necesita algo más, por ejemplo, confianza, transparencia, autonomía y, sobre todo, la sensación de que participar tiene un efecto real. De lo contrario, el riesgo es que la boleta electoral sea un espacio simbólico de protesta, más que un instrumento efectivo de representación.

En definitiva, la elección judicial de 2025 no solo mostró los límites de una ambiciosa reforma institucional impulsada desde la titularidad del Ejecutivo. También reveló la capacidad crítica de una ciudadanía que, aun en los centros de votación, elije marcar distancia con los procesos que considera capturados. El voto inválido, en este escenario, no es una falla del sistema, sino un espejo que refleja sus contradicciones.

CONCLUSIONES

Cuando votar también es protestar

La elección judicial de 2025 fue, sin duda, un parteaguas institucional. No solo por su carácter inédito, sino porque puso a prueba una idea profundamente arraigada en el discurso democrático: que más participación equivale automáticamente a más legitimidad. Los datos, sin embargo, cuentan otra historia. Con niveles de participación históricamente bajos y porcentajes de votos inválidos sin precedentes, el experimento de "elegir jueces por voto popular" terminó evidenciando no una consolidación democrática, sino una profunda decepción ciudadana.

El análisis pone en evidencia que el voto nulo y el voto blanco no pueden seguir siendo vistos como errores del procedimiento electoral o como restos sin importancia en los conteos oficiales. En muchos casos, son todo lo contrario: actos deliberados de expresión política, maneras de mostrar inconformidad cuando el sistema ya no inspira confianza o cuando las reglas parecen estar al servicio de intereses partidistas. No son votos perdidos ni comportamientos aislados, son mensajes claros y contundentes que emiten quienes decidieron participar, pero no otorgar su respaldo.

Uno de los hallazgos más interesantes es que el hecho mismo de ser una elección judicial bastó para disparar los niveles de voto nulo. Lo que coincide con lo señalado por Barbosa y Turgeon (2024), quienes advierten que, en contextos percibidos como controlados por intereses partidistas, los votantes tienden a utilizar el sufragio inválido como herramienta de impugnación simbólica. Y eso dice mucho. Significa que el diseño de la elección, la forma en que fue presentada al público, las condiciones bajo las que se llevó a cabo y los actores involucrados fueron suficientes para que una parte del electorado activara un gesto de impugnación desde la boleta. En el fondo, lo que estaba en disputa no era solo quién ocuparía un cargo en el Poder Judicial, sino qué tan legítima se percibe la impartición de justicia cuando ese sistema se somete al voto ciudadano.

La evidencia también desmonta explicaciones tradicionales basadas en la supuesta ignorancia o falta de capacidad del votante. Ni el nivel educativo ni la exposición a campañas informativas explicaron de forma significativa los votos inválidos. Por el contrario, todo apunta a que la anulación fue, en muchos casos, una decisión estratégica y reflexiva, cargada de sentido político. En vez de votar por un nombre desconocido o por un cargo poco comprendido, muchas personas optaron por dejar clara su inconformidad.

Otro hallazgo relevante es que el malestar ciudadano no se concentró exclusivamente en los sectores que tradicionalmente se oponen al gobierno en turno o desconfían del sistema. La inconformidad se extendió más allá de las divisiones ideológicas y se manifestó de manera transversal. Así, el voto blanco se convirtió en una forma silenciosa pero tajante de rechazo: fue la manera en que muchas personas expresaron que ninguna de las opciones disponibles merecía su respaldo. Participaron, sí, pero lo hicieron para dejar constancia de que no se sentían representadas por lo que se les ofrecía.

El voto inválido implica repensar no solo las reglas de la competencia electoral, sino también los mecanismos para canalizar el desacuerdo. Incorporar una opción formal de rechazo en las boletas —como “ninguno de los anteriores”—, fortalecer los espacios de deliberación pública durante la elección, y garantizar la autonomía de los perfiles judiciales propuestos podrían ser pasos importantes para recuperar la confianza ciudadana. De lo contrario, el riesgo es que el voto inválido siga creciendo, no como un accidente, sino como un síntoma de fondo.

En términos de agenda futura, esta presentación abre varias líneas de investigación. Sería deseable avanzar hacia modelos con mayor desagregación territorial, por ejemplo, a nivel distrital, municipal e incluso seccional, que permitan capturar matices subnacionales más finos. También se requieren enfoques cualitativos que escuchen la voz de los propios votantes, como proponen Driscoll y Nelson (2014), quienes destacan la necesidad de comprender el voto nulo como una decisión con múltiples significados subjetivos en entornos de alta politización. Finalmente, integrar de forma más robusta la dimensión simbólica del voto de protesta a los estudios sobre calidad democrática, ya que ahí se esconden pistas importantes sobre las

fracturas —y las posibles reparaciones— del vínculo entre ciudadanía e instituciones.

En suma, lo que la elección judicial dejó en evidencia es que el voto inválido no fue un accidente, ni un error técnico: fue, en muchos casos, una protesta activa, consciente y cargada de sentido. Reconocerlo es el primer paso para entender qué tipo de democracia queremos construir, y qué tipo de justicia estamos dispuestos a respaldar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambrus, A., Greiner, B., & Zednik, A. (2025). The effect of a "None of the above" ballot paper option on voting behavior and election outcomes. *Journal of Public Economics, 242*, 105305. https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2025.105305

Barbosa, T., & Turgeon, M. (2024). When everyone is corrupt, no one is? Examining the effects of widespread corruption on electoral behavior. *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 1–20. https://doi.org/10.1080/17457289.2024.2409648

Bélanger, É. (2004). Antipartyism and third-party vote choice: A comparison of Canada, Britain, and Australia. *Comparative Political Studies, 37*(9), 1054–1078. https://doi.org/10.1177/0010414004268847

Cohen, M. J. (2018). Protesting via the null ballot: An assessment of the decision to cast an invalid vote in Latin America. *Political Behavior, 40*(2), 395–414. https://doi.org/10.1007/s11109-017-9405-9

Driscoll, A., & Nelson, M. J. (2014). Ignorance or opposition? Blank and spoiled votes in low-information, highly politicized environments. *Political Research Quarterly, 67*(3), 547–561. https://doi.org/10.1177/1065912914524634

Kouba, K., & Lysek, J. (2019). What affects invalid voting? A review and meta-analysis. *Government and Opposition, 54*(4), 745–775. https://doi.org/10.1017/gov.2018.33

Sonnleitner, W. (2019). La diversidad del voto nulo en México. *Revista Mexicana de Sociología, 81*(4). https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2019.4.57974

Zulfikarpasic, A. (2001). Le vote blanc: abstention civique ou expression politique? *Revue Française de Science Politique, 51*(1), 247–268. https://doi.org/10.3917/rfsp.511.0247

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Said Hernández Quintana.
Redacción – borrador original: Said Hernández Quintana.
Redacción – revisión y edición: Said Hernández Quintana.